



# EPS EMAQ S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005-2024-EPS EMAQ S.A.

Quillabamba, 19 de enero del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 008-2024-ADM-EPS EMAQ S.A., de fecha 10 de enero del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina de Administración, Mag. Roxana Ayala Trejo, solicitando la aprobación mediante resolución del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAQ S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento público de accionariado municipal, constituido bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuyo objeto es la prestación de servicios de saneamiento dentro del ámbito de su responsabilidad conforme a las disposiciones de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento;

Que el numeral 1, del Artículo 1, del Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1620, establece las normas que rigen la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el servicio universal, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio; promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del texto único de la ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobando por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones que, a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria corresponde al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujete al ámbito de aplicación a la presente norma o no y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N°344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que la Entidad Publica su



# EPS EMAQ S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y en su portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (05) días hábiles siguientes a su aprobación, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2023-EPS EMAQ S.A., de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.

Que, mediante Informe N° 004-2024-MESS-LOG-EPS EMAQ S.A., de fecha 10 de enero del 2024, el área de Logística solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 008-2024-ADM-EPS EMAQ S.A., de fecha 10 de enero del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina de Administración, Mag. Roxana Ayala Trejo, solicita la aprobación mediante resolución del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

En uso de las facultades conferidas por los estatutos y Reglamentos de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba S.A.

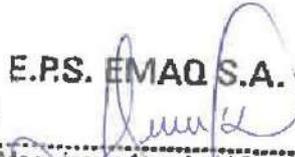
## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba - EPS EMAQ S.A., correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el mismo que se anexa adjunto y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar al Área de Logística que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar al Área de Imagen Institucional la difusión del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de las plataformas virtuales de la entidad

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
E.P.S. EMAQ S.A.  
Mag. Jerry Atausinchi Puma  
DNI N° 40803578  
GERENTE GENERAL (E)